



## RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN – CUNDINAMARCA jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

S.A. contra MAUBRICIO PEDREROS BARBOSA

No.253684089001 2019 00045 00

Como de la actuación que envía la parte ejecutante a través de su mandataria judicial se puede establecer que ésta persuadió para notificar al demandado en los términos de los artículo 291 del Código General del Proceso y que quien debe concurrir al proceso ya no reside en aquel lugar o que cambió de domicilio conforme a la respuesta que ha certificado la empresa de correo que reposa a folio 55, se ordena entonces su emplazamiento. En consecuencia, procédase en los términos establecidos en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Notifiquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 025 DE HOY 5 de agosto de 2021

La Secretaria,

KATHERINE J. JIMENEZ CUBILLOS